



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Acta Junta

Reunidos a la hora señalada en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Villarcayo, Decano de los de esta localidad, doña María del Mar Iglesias Ostiategui, presidenta de la Junta Electoral de Zona, así como los vocales judiciales de la misma, doña María Isabel Barriocanal Cerviño, y don Jose Ramón Martín Ruiz, asistidos de la secretaria de la Junta Electoral de Zona, doña María Blanca Sadornil Liciaga, y a los efectos de celebrar la Junta que viene acordada para el día de hoy con el siguiente orden del día:

1.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOREG, atribuir los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como atribuir los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, publicados en el BOP de 5 de enero de 2022.

1.º – Dada cuenta que para el AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS se ha solicitado:

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

- Por Unidas Podemos, solicitud de todos los espacios destinados a cartelería (en su caso, farolas y banderolas) que constan en el BOP de Burgos del día 5 de enero de 2022 (escrito 17 de enero).

- Por Vox, solicitud de todos los espacios que constan publicados en el BOP del día 5 de enero de 2022. (escrito 12 enero).

- Por “España Vacuada”, solicita todas las carteleras que le pudieran corresponder en los lugares y municipios que se hayan habilitado al efecto.

SE RESUELVE, atribuir el emplazamiento en la Plaza Sancho García a VOX, Unidas Podemos y a “España Vacuada”, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.

Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña Electoral

- El 29 y 30 de enero, el 1, 5, 6 y 8 de febrero.- El Salón de Actos sito en calle Progreso, 12. Sin señalar horario por el PP (escrito 19 de enero).

- Todos los locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral que constan en el BOP de 5 de enero de 2022, por Vox (escrito de 12 de enero).

Y que Ayuntamiento no limitó el horario de celebración y que habiendo coincidencia de peticiones, SE RESUELVE atribuir los días, horas y locales conforme a lo solicitado por el PP, el 29 y 30 de enero, el 1, 5, 6 y 8 de febrero.- El Salón de Actos sito en calle Progreso, 12. Sin señalar horario por el partido PP, pudiendo ser utilizado el resto de los



días por el partido Vox, y el Polideportivo Municipal de La Riva, y el Complejo la Castellana, nº 10, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.

2.º – Dada cuenta que para el AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR se ha solicitado:

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

- Por Unidas Podemos, solicitud de todos los espacios destinados a cartelería (en su caso, farolas y banderolas) que constan en el BOP de Burgos del día 5 de enero de 2022 (escrito 17 de enero).

- Por Vox, solicitud de todos los espacios que constan publicados en el BOP del día 5 de enero de 2022. (escrito 12 enero).

- Por “España Vacuada”, solicita todas las carteleras que le pudieran corresponder en los lugares y municipios que se hayan habilitado al efecto. Igualmente que se autorice la pegada de carteles en otras ubicaciones habituales para esta labor informativa (paredes de locales cerrados y vallas de obra, etc).

- Por Partido Popular, se solicita colocación de publicidad electoral en farolas: Avda. de Santander, Burgos, y Bilbao.

SE RESUELVE: atribuir Avenida Santander, Avenida Bilbao, Avenida Burgos, las farolas situadas en la calle con números pares a PP y las farolas pertenecientes a las calles con números impares se atribuye en la calle Santander a VOX en Avenida Bilbao a Podemos y en Avenida Burgos a España Vacuada.

En La Ronda a Vox, y Calle Juan Salazar a España Vacuada, calle Pedro Ontañón a Podemos.

Respecto a los paneles se distribuyen en la Plaza Somovilla, al partido Vox, en Avenida Burgos al partido Podemos y Avda. Santander al partido “España Vacuada”, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.

Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral.

- El 28, 29 y 30 de enero y 3, 4, 5, 6 y 11 de febrero.- Salón de Actos de Casa de la Cultura, sin solicitar horario, por el PP (escrito de 19 de enero).

- El 31 de enero desde 17:00 h hasta las 20:00 h; 8 de febrero desde las 12:00 h hasta las 14:00 h; el 11 de febrero desde las 12:00 h hasta las 14:30 h y desde las 17:00 h hasta las 19:00 h y 6 de febrero a las 12:00 h – Salón de actos de la Casa de la Cultura, por el PSOE, (escritos de 25 enero y 26 de enero).

- Todos los locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral que constan en el BOP de 5 de enero de 2022, por Vox (escrito de 12 de enero).

Y que por el Ayuntamiento de Medina no se ha indicado ninguna restricción de horario para los locales y lugares públicos puestos a disposición para la realización de actos de campaña electoral, SE RESUELVE: Atribuir los locales en el día y horario solicitado por los representantes de las respectivas candidaturas, pudiendo el PP utilizar el día 28, 29 y 30 de enero, 3 y 5 de febrero el Salón de actos de Casa de Cultura; el PSOE los días



31 de enero, el 6, 8 y 11 de febrero el Salón de actos de la Casa de la Cultura, en el horario solicitado y a VOX se le autoriza el día 4 de febrero en el Salón de actos de la Cultura. El resto de días no especificados del Salón de actos de la Casa la Cultura podrá utilizarlo VOX, así como el Polideportivo Municipal, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.

3.º – Dada cuenta que para el AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA se ha solicitado:

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

- Por Unidas Podemos, solicitud de todos los espacios destinados a cartelería (en su caso, farolas y banderolas) que constan en el BOP de Burgos del día 5 de enero de 2022 (escrito 17 de enero).

- Por Vox, solicitud de todos los espacios que constan publicados en el BOP del día 5 de enero de 2022. (escrito 12 enero).

- Por “España Vacuada”, solicita todas las carteleras que le pudieran corresponder en los lugares y municipios que se hayan habilitado al efecto.

SE RESUELVE: atribuir un panel a VOX, y el otro panel al 50% entre Unidas Podemos y “España Vacuada”, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.

Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña Electoral

- El 28, 29 y 30 de enero y 4, 5 y 6 de febrero.- Salón de Actos de Ayuntamiento de Valle de Mena, sin solicitar horario.

- El 28, 29 y 30 de enero y 4, 5 y 6 de febrero, Plaza de San Antonio, sin solicitar horario, por el PP (escrito de 19 de enero).

- Todos los locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral que constan en el BOP de 5 de enero de 2022, por Vox (escrito de 12 de enero).

Y que el Ayuntamiento no ha limitado el horario de los locales, SE RESUELVE: atribuir Salón de actos del Ayuntamiento los días 28, 29, 30 de enero para PP y 4, 5 y 6 de febrero para VOX.

En la Plaza San Antonio días 28, 29 y 30 de enero para VOX y 4, 5, 6 de febrero para PP, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.

4.º – Dada cuenta que para el AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO:

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

- Por Unidas Podemos, solicitud de todos los espacios destinados a cartelería (en su caso, farolas y banderolas) que constan en el BOP de Burgos del día 5 de enero de 2022 (escrito 17 de enero).

- Por Vox, solicitud de todos los espacios que constan publicados en el BOP del día 5 de enero de 2022. (escrito 12 enero).



- Por “España Vacuada”, solicita todas las carteleras que le pudieran corresponder en los lugares y municipios que se hayan habilitado al efecto.

- Por Partido Popular, se solicita colocación de publicidad electoral en farolas: Calvo Sotelo y San Roque.

SE RESUELVE: atribuir las farolas sitas en la calle con número par, de la calle Calvo Sotelo a VOX, y en la calle San Roque al partido UNIDAS PODEMOS, y los números impares al partido PP de las dos calles mencionadas, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.

Los Carteles se colocaran en Plaza del Kiosco de la Música y Plaza Laín calvo para el partido VOX, y Plaza Santa Marina al partido PODEMOS, y en calle Julio Dánvila verja principal del parque de las Acacias a ESPAÑA VACIADA.

Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña Electoral

- El 28, 29 y 30 de enero, 4, 5, 6 y 11 de febrero.- Salón de actos de la Casa de la Cultura de Villarcayo.

- El 28, 29 y 30 de enero, 4, 5, 6, 8 y 10 de febrero.- Salón de actos de la Capilla del Complejo de la Residencia.

- El 29, 30 y 31 de enero y 5, 6 y 7 de febrero.- Parque de Las Acacias, por el PP (escrito de 19 de enero).

- El 30 de enero desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas y el 7 de febrero desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas.- Casa de Cultura

- El 10 de febrero desde las 12:00 horas hasta las 14:30 horas y desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas.- Salón de Actos de la capilla del complejo de la Residencia por el PSOE, (escrito de 25 de enero).

- El 29 de enero entre las 18:30 horas y las 21:30 horas.- Sala de Conferencias de la Casa de la Cultura, por “España Vacuada” (escrito de 24 enero).

- Todos los locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral que constan en el BOP de 5 de enero de 2022, por Vox (escrito de 12 de enero).

Por el Ayuntamiento de Villarcayo no se ha indicado ninguna restricción de horario para los locales y lugares públicos puestos a disposición para la realización de actos de campaña electoral, SE RESUELVE atribuir los días 28 de enero al PP, 29 de enero a España Vacuada, 30 de enero al PSOE, 4 de febrero al PP, 5 de febrero a Vox, 6 de febrero al PP, 7 de febrero al PSOE Y 11 de febrero al PP, y el resto de los días no asignados de forma directa atribuyen a VOX.

En Salón de Actos de la Capilla del Complejo de la Residencia, el día 28 de enero a Vox, 29 de enero y 30 de enero al PP, 4 de febrero y el 5 de febrero a PP, el de 6 de febrero a VOX, el 8 de febrero al PP y 10 de febrero al PSOE, el resto de los días no asignados de forma directa los puede utilizar VOX, en igualdad de condiciones y subsidiariamente por porcentaje de votos.



En el parque de las acacias, 29, 30 y 31 PP, el día 6 de febrero al PP y el día 5 y 7 de febrero a Vox.

En las pedanías, Casa de Concejo se autoriza para actos de campaña electoral a Vox.

En el resto de los Ayuntamientos los locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral, podrá utilizarlos VOX, y los emplazamientos para la colocación de la publicidad electoral se atribuyen el 50% para VOX, 25% para “España Vacía” y el 25% para PODEMOS.

No se autoriza pegar carteles, en otras ubicaciones habituales ni en paredes de locales cerrados, vallas de obra, etc, ni se autorizan a la realización de actos electorales fuera de los lugares oficiales.

Notifíquese a los representantes de las candidaturas la atribución de locales acordada.

En Villarcayo, a 26 de enero de 2022.

Vocales judiciales,
(ilegible)

La secretaria de la Junta Electoral de Zona,
(ilegible)